



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Año del 183° Aniversario del Nacimiento de Miguel Grau, Piurano del Milenio"



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

RES N° 007-2017/LEY 29230/GRP

CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS, ENTRE LA AV. EL TALLAN Y LA AV. LOS TALLANES, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CON CODIGO SNIP 371612

En la ciudad de Piura, siendo las 14:20 horas del día 21 de Abril del 2017, en Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura; se reúnen los miembros del Comité Especial Ad - Hoc designados mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 886-2016/GOB.REG.PIURA-GGR del 28 de Diciembre del 2016, para conducir el Proceso de Selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS, ENTRE LA AV. EL TALLAN Y LA AV. LOS TALLANES, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CON CODIGO SNIP 371612**, los mismos que a continuación se detallan:

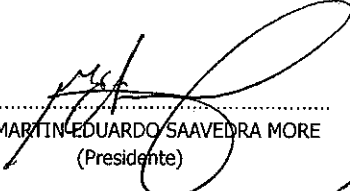
- ✓ ING. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE (Presidente),
- ✓ ABOG. YANA MILAGROS CÓRDOVA SALVADOR (Miembro),
- ✓ ING. CESAR AGUSTO MONTALVAN MOZO (Miembro).

Se da inicio al Acto Público contando con la Presencia de la Notario Público de Piura: Abogada Amarilis Ramírez Carranza con RUC N° 10026082388, y a la hora indicada en la Convocatoria.

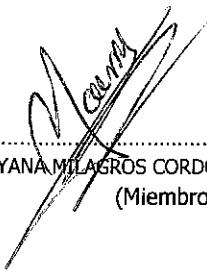
Los miembros del Comité de Selección manifiestan que en la presente reunión, corresponde la etapa de otorgamiento de la buena pro de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO BCP-MIBANCO**, según resultados obtenidos en la **ACTA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTA**, de fecha 20 de Abril de 2017, con el siguiente resultado:

Cumplidos los requisitos exigidos en las Bases Integradas, este colegiado **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO BCP-MIBANCO**, con una Oferta Económica ascendente de **S/. 47'250,897.99 (Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Siete con 99/100 Nuevos Soles)**

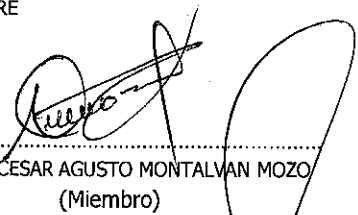
Siendo las 14:40 horas del mismo día, y no teniendo otro asunto por tratar suscriben la presente Acta en señal de conformidad los Miembros del Comité Especial y Notario Público.




 ING. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
 (Presidente)



 ABOG. YANA MILAGROS CORDOVA SALVADOR
 (Miembro)



 ING. CESAR AGUSTO MONTALVAN MOZO
 (Miembro)





ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

RES N° 007-2017/LEY 29230/GRP

CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS, ENTRE LA AV. EL TALLAN Y LA AV. LOS TALLANES, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CON CODIGO SNIP 371612

En la ciudad de Piura, siendo las 11:05 horas del día 18 de Abril del 2017, en la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura, sito en la Av. San Ramón s/n - Urb. San Eduardo - Piura; se reúnen los miembros del Comité Especial Ad - Hoc designados mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 886-2016/GOB.REG.PIURA-GGR del 28 de Diciembre del 2016, para conducir el Proceso de Selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS, ENTRE LA AV. EL TALLAN Y LA AV. LOS TALLANES, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CON CODIGO SNIP 371612**, los mismos que a continuación se detallan:

- ✓ ING. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE (Presidente),
- ✓ ABOG. YANA MILAGROS CÓRDOVA SALVADOR (Miembro),
- ✓ ING. CESAR AGUSTO MONTALVAN MOZO (Miembro).

Se da inicio al Acto Público contando con la Presencia de la Notario Público de Piura: **Abogada Amarillis Ramirez Carranza con RUC N° 10178449813**, y a la hora indicada en la Convocatoria.

Se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita a las empresas que presentaron su expresión las empresas que se detallan a continuación:

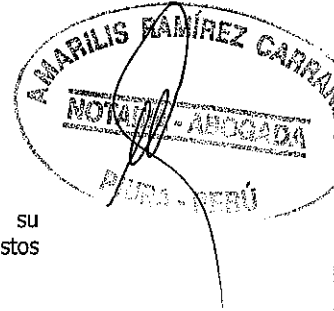
1. BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A. - BCP

Después del llamado se verifica que presentó su propuesta como **CONSORCIO BCP-MIBANCO** designando al **Sr. Jorge Enrique Silva Dávila** identificado con DNI N° 09382799 para participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el Convenio de Inversión de ser el caso sea adjudicado.

El **CONSORCIO BCP-MIBANCO** presento sus propuestas a través de los sobres N° 01 (Credenciales) Sobre N° 02 (Propuesta Técnica) y Sobre N° 03 (Propuesta Económica), haciéndose la recepción de las propuesta.

CONSORCIO BCP-MIBANCO.- Cumple con la documentación de presentación obligatoria exigidas en las bases administrativas integradas en consecuencia la propuesta queda **Admitida** para la evaluación correspondiente, asimismo se deja constancia que la propuesta será sujeta a verificación emplazada en los requerimientos técnicos mínimos y demás documentación solicitada en las bases administrativas integradas.

Acto seguido el presidente del comité de selección menciona que teniendo en consideración lo indicado en las presentes bases integradas, en su Sección General, capítulo I (etapas del procedimiento de selección) y en el ítem 1.9. Referido a la Subsanación de las ofertas, en el que se indica que:



"Se considerara únicamente como defectos subsanables aquellos que son formales por su naturaleza" y de manera supletoria la subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Tramite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado".

Por lo que, se le otorga al **CONSORCIO BCP-MIBANCO**, en un plazo que vence el día jueves 20 del presente mes a las 16:00 horas en la Unidad de Tramite Documentario del Gobierno Regional Piura, ubicada en Av. San Ramón s/n Piura - Piura, para que tome las medidas correspondientes a efectos de que pueda subsanar la legalización del **Formulario N° 01 y Formulario N° 02**, las mismas que han sido presentadas sin firma legalizada, en tanto que, de acuerdo a las bases en el Anexo N° 03 Contenido de los Sobres (Sobre N° 01 - Credenciales), indica lo siguiente: a) En el caso de Consorcio, deberá presentarse una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conteniendo la promesa formal de Consorcio y el compromiso de formalizar dicha promesa en caso de obtener la Buena Pro, así como la solidaridad de los integrantes respecto de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas. Esta Declaración Jurada deberá ser redactada conforme al modelo que aparece como **Formulario N° 1 del Anexo N° 11**. El Consorcio deberá quedar constituido a la Fecha de Cierre. b) Declaración Jurada conforme al modelo que aparece como **Formulario N° 2 del Anexo N° 11**, firmada por los representantes legales de los integrantes del Consorcio, indicando el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el financiamiento y ejecución del Proyecto.

Presento la promesa formal del Consorcio de las Empresas Ejecutoras, Integradas por las siguientes:

- **CONSTRUCTORA POSEIDON S.A.C.** – Ejecutor de la Obra
- **DITRANSERVA S.A.C.** – Ejecutor de la Obra
- **CPS DE INGENIERIA S.A.C.** – Consultor de la Obra

El sobre N° 02 que contiene la propuesta técnica queda en custodia del Comité Especial, el mismo que será aperturado en la en la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, **el día 19 de Abril de 2017**, para su respectiva evaluación.

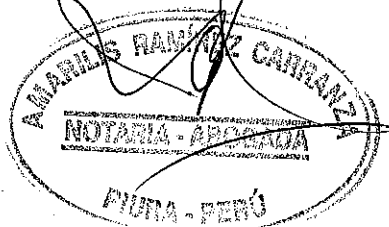
El sobre N° 03 que contiene la propuesta económica queda en custodia del notario, **Abogada Amarillis Ramírez Carranza**, el mismo que será aperturado en la Oficina de la gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, **el día 21 de Abril de 2017 a horas 10:15**.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, y no teniendo otro asunto por tratar suscriben la presente Acta en señal de conformidad los Miembros del Comité Especial y la Notario Público de Piura.

.....
ING. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
(Presidente)

.....
ABOG. YANA MILAGROS CORDOVA SALVADOR
(Miembro)

.....
ING. CESAR AGUSTO MONTALVAN MOZO
(Miembro)



.....
Jorge Enrique Silva D.
Notario Público